

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLÍVAR.- Abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023).-**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0189.-

**REF: proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción
Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovido por
GONZÁLO EDUARDO VILLEGAS LOMBANA, a través de
apoderado judicial, contra ROSSINI DE JESUS MEJÍA
MADRID, RICARDO SALAZAR BERNAL y demás PERSONAS
DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, radiado bajo el No.
2011 - 00128.-**

Visto el informe secretarial que antecede y por ser ello cierto, el Despacho, por la necesidad de continuar con la diligencia de Instrucción y Juzgamiento, de conformidad a lo normado en el Art. 373 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálase el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (09:00a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento dentro del presente proceso, de conformidad a lo normado en el Art. 373 del C.G.P.; la aludida diligencia se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL**.-

SEGUNDO: Atendiendo que solo falta escuchar los alegatos de las partes, de ser posible, una vez se escuchen éstos, se dictará la correspondiente sentencia, en caso contrario se

procederá de conformidad a como lo señala el numeral 5 del Art. 373 del C. G. P.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24095bad835c6021cc90f5efff4d2de421f53589385743e6c188ee5fb3f4ca22**

Documento generado en 12/04/2023 04:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>